CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el oficio que antecede proveniente de la DIAN para poner en conocimiento de la parte interesada.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de agosto de 2022



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref-

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: GUILLERMO EDGARDO BETANCUR ORTIZ

C.C. Nro. 1.229.036

INTERESADA: CLAUDIA ELENA RESTREPO ECHEVERRI

C.C. Nro. 25.080.795

REQUERIDOS: ALBA ROSA BETANCUR LOPEZ

C.C. Nro. 24.386.041

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BETANCUR

C.C. Nro. 9.697.357

RADICADO: 17042-4089-001-2022-00012-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DIAN

SUSTANCIACIÓN: Nro. 465

Se **INCORPORA** al presente proceso el oficio proveniente de la **DIAN** por medio del cual se da respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho, ello para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de la parte interesada.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente link:

31RespuestaDIAN2022-00012.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

Luik?

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

¹ Publicado por estado Nro. 108 fijado el 03 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20f6ab7d03fe4778f8cf703ac9fa85f3df2b68a5265a6ee3b335af56acae7cc2

Documento generado en 02/08/2022 06:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica